

1-1-2001

Molina, Luis de

John P. Donnelly

Marquette University, john.p.donnelly@marquette.edu

Published version. "Molina, Luis de," *Diccionario Historico de la Compania de Jesus: Biografico-Tematico*. Eds. Charles E. O'Neill and Joaquín M. a Domínguez. Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 2716-2717. [Publisher Link](#). © 2001 Universidad Pontificia Comillas. Used with permission.

MOLINA, Luis de. Teólogo, escritor.

N. septiembre 1535, Cuenca, España; m. 12 octubre 1600, Madrid, España.

E. 10 agosto 1553, Alcalá de Henares (Madrid); o. fines 1561 o principios 1562, Coímbra, Portugal; ú.v. 3 septiembre 1570, Évora, Portugal.

Después de sus primeros estudios en Cuenca, hizo un año de derecho en Salamanca. En 1553, fue a Alcalá a estudiar lógica seis meses más y se relacionó con los jesuitas. Recibido en la CJ en Alcalá, hizo el noviciado en Coímbra y pasó la mayor parte de su vida en Portugal. Estudió filosofía (1554-1558) y empezó la teología (1558) en Coímbra, probablemente bajo la dirección de Martín Ledesma, O.P. Se trasladó (1562) a Évora para estudiar un año en su universidad y, nombrado (1563) profesor de la universidad de Coímbra, enseñó filosofía hasta 1567 o 1568. De nuevo en Évora, enseñó teología, explicando por quince años con gran éxito la *Summa* de Sto. Tomás. Sus clases en Évora fueron la base de sus comentarios posteriores de la *Summa*. Concentrado entre 1575 y 1582 sobre todo en el tratado «De justitia», su material, muy aumentado, fue la base de su imponente *De Justitia et Jure*, en seis volúmenes en folio (el proyectado séptimo no se publicó). La parte más larga trata de la justicia conmutativa, la propiedad y los contratos. Esta obra llena de erudición fue largo tiempo muy apreciada por los juristas españoles y portugueses. La aplicación de principios morales a los problemas específicos de impuestos, sistemas monetario y bancario, y comercio de lana, permite a uno hacerse una idea general de la sociedad ibérica de su tiempo. Trata también de otras cuestiones más teóricas, como la naturaleza de la so-

ciudad civil, los orígenes de la autoridad política, el derecho de los súbditos a la resistencia, la teoría y práctica de la guerra justa, la esclavitud de negros e indios, y la relaciones entre iglesia y estado.

En junio 1583, tuvo que interrumpir su docencia por motivos de salud. Después, apoyado por el P. General Claudio Aquaviva, se dedicó sobre todo a escribir y publicar en Évora hasta su ida a Lisboa, dos o tres años más tarde. En 1588, publicó su obra más importante, *Concordia liberi arbitrii cum gratiae donis*, escrita para justificar ciertas opiniones de su comentario sobre la *Summa*, a las que hubo censores que objetaron. Si su preparación levantó problemas entre los censores, su publicación provocó una tormenta de protestas, en especial por parte de Domingo Báñez y otros dominicos, protestas que habían de seguirle hasta su muerte (véase de **auxiliis*).

*Felipe II se opuso (1596) al nombramiento de M para la cátedra de teología de Coímbra, que recibió, en cambio, Francisco *Suárez. Casi todos sus últimos años de vida los pasó en Cuenca, adonde fue (1591) para preparar la publicación de sus escritos. Enviado (1600) a enseñar teología moral al colegio jesuita de Madrid, murió ese mismo año.

De humor chispeante, pequeño de estatura y débil de salud, era independiente de juicio y valiente en defender la verdad tal como la veía. Al acusarle sus oponentes dominicos de pelagianismo, él les inculpó de luteranos. De estilo con frecuencia prolijo, complicado y oscuro, sus comentarios sobre cuestiones sociales revelan una investigación cuidadosa de la situación concreta, más que meras deducciones teológicas apriorísticas.

OBRAS: ARSI, [Cuestionario Nadal], FG 77-4. *Concordia liberi arbitrii cum gratiae donis, divina praescientia, providentia, praedestinatione et reprobatione* (Lisboa, 1588. Amberes, 1595. Ed. crítica por J. Rabeneck, Oña-Madrid, 1953). *Commentaria in Primam D. Thomae Partem*, 2 t. (Cuenca, 1592). *De Iustitia et Iure*, 3 t. (Cuenca, 1593-1600; 6 t. Venecia, 1614. Amberes, 1615. *Tratado sobre los préstamos y la usura* [1597], ed. F. Gómez Camacho, Madrid, 1989). *Los seis libros de la justicia y el derecho*, trad. y ed. M. Fraga Iribarne, 2 t. (Madrid, 1941-1944). «Commentaria in II-II», ed. J. Aldama, R. S. de Lamadrid, E. Moore, M. Prados, ATG 1938, 1939, 1965-1966, 1976-1980. «Comentarios y Tratados», Stegmüller, *Geschichte*, 1-547. «Cartas», Íd. 548-762. [Inéditos] STEGMÜLLER 42-47.

BIBLIOGRAFÍA: ANSELMO, B., *I principi della dottrina di L. M. sulla guerra giusta* (Diss UPG, Roma, 1943). BAYÓN, A., *Historia de la Teología española* (Madrid, 1987) 2:48-52. *BBKL* 6:43. BELTRÁN DE HEREDIA, V., *Domingo Báñez y las controversias sobre la gracia* (Madrid 1968). COSTELLO, F. B., *The political philosophy of L. de M.* (Roma-Spokane, 1974). DIEZ-ALEGRIA, J. M., *El desarrollo de la doctrina de la ley natural en L. de M. y en los maestros de la Universidad de Évora de 1565 a 1591* (Barcelona, 1951). *Dictionnaire des Philosophes* (París, 1981) 1835-1838. *DTC Tables* 2:3235. DOMÍNGUEZ, J. A., «La eclesiología en los comentarios de M. a la II-II», ATG 50 (1987) 5-110. *EF* 4:713-716. FLINT, TH. P., *Divine Providence: The Molinist Account* (Ithaca, N.Y., 1998). FRAGA IRIBARNE, M., *L. de M. y el derecho de la guerra* (Madrid, 1947). FRANCO, R., «El axioma "Facienti quod in se est..." y la venida del hombre a la fe según M.», ATG 24 (1961) 33-41. GÓMEZ CAMACHO, F., «M. y la metodología de la ley natural», *MisCom* 43 (1985) 155-194. IZAGA AGUIRRE, L.,

El P. L. de M., internacionalista (Madrid, 1947). KLEINHAPPL, J., *Der Staat bei L. M.* (Innsbruck, 1935). *NCE* 9:1010. POLGÁR 3/2:544-549. POZO, C., «La teoría del progreso dogmático en L. de M.», ATG 24 (1961) 5-32. QUERALT, A., *Libertad humana en L. de M.* (Granada, 1977). RABENECK, J., «De vita et scriptis L. M.», *AHSI* 19 (1950) 75-145. Íd., «Die Heilslehre L. Molinas», *Scholastik* 33 (1958) 31-62. RIBADENEIRA, «Hist. Asist. España», VIII, c.35. ROMANO, O., *O molinismo. Esboço histórico* (Lisboa, 1978). Íd., «A difusão do pensamento de L. de M. na primeira metade do século XVII», *Cultura. História e filosofia* 1 (1982) 261-287. ROMEYER, B., «Libre arbitre et concours selon M.», *Gregorianum* 23 (1942) 169-201. SAGÜES, J., «La suerte del bañecianismo y del molinismo», *MisCom* 34-35 (1960) 391-431. SMITH, G., *Freedom in Molina* (Chicago, 1966). SOMMERVOGEL 5:1167-1179. SOSA MORATO, B. E., *La noción de Derecho en L. de Molina* (Pamplona, 1985). STEGMÜLLER, F., «Molinas Leben und Werk», *Geschichte*, 1*-80*. *TRE* 23:199-203. VEREECKE, L., «La théologie missionnaire de L. de M.», *Euntes docete* 39 (1986) 451-469. WEBER, W., *Wirtschaftsethik am Vorabend des Liberalismus. Höhepunkt und Abschluß der scholastischen Wirtschaftsbetrachtung durch L. Molina* (Münster i.W., 1959).

J. P. DONNELLY